

La mujer en el conflicto del Sahara Occidental

Yolanda Blanco Souto⁽¹⁾

Universidade de Santiago de Compostela

RESUMEN: Este artículo pretende examinar la cuestión de si se puede hablar de un status diferenciado de las mujeres musulmanas saharauis frente al resto de las mujeres árabo-musulmanas, y en qué medida este status ha estado influido por el conflicto del Sahara Occidental. La lucha por la descolonización del territorio del Sahara Occidental ha facilitado el salto cuantitativo que han dado las mujeres saharauis de los campamentos, del territorio ocupado y de la diáspora para poder participar en condiciones de igualdad junto al hombre musulmán saharauí. Sin embargo estas conquistas se hayan constantemente amenazadas por la consideración de la mujer según el Derecho islámico o según algunas interpretaciones del Derecho islámico mayoritarias en la teología, tanto más influyente cuanto menor es la necesidad de la participación de la mujer en una situación sin conflicto activo.

Palabras clave: Mujeres; mundo árabo-musulmán; derecho islámico; Sahara occidental; Marruecos; proceso de paz; MINURSO.

Women in the Western Sahara conflict

ABSTRACT: This article aims to examine the question of whether it is possible to speak of a different status of Muslim Sahrawi women compared to the rest of Arab-Muslim women, and to what extent this status has been influenced by the conflict in Western Sahara. The struggle for the decolonization of the territory of Western Sahara has facilitated the qualitative leap that Sahrawi women from the camps, the occupied territory and the diaspora have taken to be able to participate on an equal basis with the Sahrawi Muslim men. However, these conquests have been constantly threatened by the consideration of women according to Islamic Law or some of its interpretations enjoying majoritarian support, the more influential the less the need for the participation of women in a situation without active conflict.

Keywords: Women; Arab-Muslim world; Islamic law; Western Sahara; Morocco; peace process; MINURSO.

Mulleres no conflito do Sáhara Occidental

RESUMO: Este artigo pretende examinar a cuestión de se é posible falar dun status diferente das mulleres saharauis musulmás en comparación co resto das mulleres árabe-musulmás e ata que punto este status foi influído polo conflito no Sáhara Occidental. A loita pola descolonización do territorio do Sáhara Occidental facilitou o salto cuantitativo que deron as mulleres saharauís dos campamentos, do territorio ocupado e da diáspora para poderen participar en igualdade de condicións co home musulmán saharauí. Non obstante, estas conquistas víronse constante-

(1) Diplomada en Relaciones Laborales y Máster en Gestión y Dirección Laboral. Doctoranda en Derecho por la USC. Miembro del Centro de Estudios sobre el Sahara Occidental (USC). Coautora del Libro “*El Sahara Occidental. Prontuario jurídico. 15 enunciados básicos sobre el conflicto*” publicado en español, inglés y francés y autora de otras publicaciones sobre la cuestión del Sahara Occidental /yolanda.blanco.souto@usc.es

mente ameazadas pola consideración das mulleres segundo a lei islámica ou segundo algunhas interpretacións da lei islámica que son a maioría na teoloxía, canto máis influente menor é a necesidade da participación das mulleres nunha situación sen conflito activo.

Palabras clave: Mulleres; mundo árabe-musulmán; lei islámica; Sáhara Occidental; Marrocos; proceso de paz; MINURSO.

Mulheres no conflito do Saara Occidental

RESUMO: Este artigo tem como objetivo examinar a questão de saber se é possível falar de um status diferente das mulheres muçulmanas saharauis em comparação com o resto das mulheres árabes-muçulmanas, e em que medida esse status foi influenciado pelo conflito no Saara Ocidental. A luta pela descolonização do território do Saara Ocidental facilitou o salto quantitativo que as mulheres saharauis dos campos, do território ocupado e da diáspora deram para poderem participar em igualdade de condições com o homem muçulmano saharai. No entanto, essas conquistas têm sido constantemente ameaçadas pela consideração das mulheres de acordo com a Lei Islâmica, quanto mais influente menos a necessidade da participação das mulheres numa situação sem conflito ativo.

Palabras-chave: Mulheres; mundo árabe-muçulmano; lei islâmica; Saara Occidental; Marrocos; processo de paz; MINURSO.

1. Introducción

El papel de la mujer en el mundo islámico ha sido objeto de infinidad de estudios, debates y reflexiones. Estos trabajos no siempre se han emprendido desde unos puntos de partida objetivos y realistas, lo que ha hecho que en ocasiones se haya llegado a conclusiones poco atinadas. Dentro del estudio de la mujer en el islam, uno de los temas que más publicaciones ha merecido ha sido el de la mujer del Sahara Occidental (la mujer saharai) que ofrece puntos de convergencia con algunas de las experiencias de las mujeres de ciertos países musulmanes. Menos atención, quizá, ha merecido la reflexión sobre las mujeres en el Sahara Occidental (que pueden ser mujeres saharauis, marroquíes o de otro origen). De hecho, hay estudios sobre la mujer “saharai” que no estudian ciertos aspectos sobre la mujer “en” el Sahara Occidental. En este trabajo quiero aportar algunas ideas para una aproximación al tema desde unas bases lo más sólidas posibles.

Para ello, en primer lugar, creo que es necesario recordar, una vez más la necesidad de no considerar todo el mundo árabe-musulmán como algo homogéneo tras lo cual es necesario poner de manifiesto cuál es el status de la mujer en la religión islámica, como condicionante necesario a partir del cual poder introducir ciertas matizaciones. A partir de ahí, haremos un breve acercamiento a la situación de la mujer en distintos espacios árabe-musulmanes llamando la atención sobre las diferentes circunstancias que pueden explicarlo. Hecho esto, en tercer lugar, expondré los rasgos fundamentales que explican la situación de la mujer saharai. En cuarto lugar, me centraré en el problema de la situación de la mujer “en” el Sahara Occidental y, más concretamente, en la parte ocupada por Marruecos lo cual nos llevará, por último a plantear algunos aspectos importantes del conflicto del Sahara Occidental.

2. Aclaraciones previas

I.1. Mundo árabe, mundo musulmán y mundo árabo-musulmán: acotación

No es fácil la definición de lo que sea el “mundo árabe”. Son varios los intentos de definición, algunos ligados a un origen étnico (semita), otros a una forma de vida (nómadas o beduinos) pero parece que hoy puede aceptarse como punto de partida la tesis para la que el “mundo árabe” se refiere a “los pueblos de habla árabe como nación o grupo de naciones hermanas en sentido moderno, unidas por un territorio, lengua y cultura comunes y la aspiración común a la independencia política y a la unidad” (Lewis, 2004, 43). La organización que agrupa a los países del “mundo árabe” es la Liga Árabe, fundada en 1945 y que en la actualidad comprende 22 Estados miembros: Arabia Saudí, Argelia, Bahrein, Comoros, Egipto, Emiratos árabes unidos, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Libia, Marruecos, Mauritania, Omán, Palestina, Qatar, Somalia, Sudan, Siria, Túnez, Yemen y Yibuti. Advuértase que forman parte de la Liga Árabe dos países (Somalia y Yibuti) en los que el árabe no es la lengua mayoritaria de la población, mientras que el Sahara Occidental que es totalmente arabófono está excluido de la misma.

Más fácil parece definir el “mundo musulmán”. Este espacio puede definirse de modo sencillo como aquel compuesto por Estados en los que el islam es una religión del Estado o mayoritaria o significativa. Los Estados del “mundo musulmán” se agrupan en torno a la Organización de Cooperación Islámica (OCI), fundada en 1969 y compuesta por 57 Estados, en algunos de los cuales el islam no es mayoritario aunque sí significativo (como en Mozambique, Togo o Uganda). Por el contrario, existen países como el Sahara Occidental, que son íntegramente musulmanes que no son miembros de la OCI.

El mundo árabo-musulmán se define así como la parte del mundo musulmán (el área más amplia) que es el “mundo árabe”, es decir, que tiene el árabe como lengua principal. Pero estos elementos de homogeneidad, el islam y la lengua árabe, no se hallan distribuidos de igual modo. De entrada, mientras que los países del occidente árabe (el “Magreb”) son islámicos al 100% o casi, en varios países del centro y el oriente árabe (Mashrek) existen minorías cristianas de importancia histórica, social y cultural. De igual modo, mientras que en los países del oeste y el centro del mundo árabe se sigue de modo casi unánime el islam “sunita”, en los países del oriente árabe existen importantes poblaciones que siguen el islam “chiita”, llegando a ser mayoría en países como Iraq o Bahrein. Añádase que la lengua árabe culta no es lengua materna, pues el idioma hablado es la lengua “popular” que se ha ido diversificando en diversos dialectos regionales con grandes diferencias. Estos dialectos se aproximan mucho a los espacios histórico-políticos de este mundo árabe. Es ilustrativo ver lo que ocurre en el oeste árabe (el Magreb) encontramos los dialectos marroquí, argelino, tunecino, libio y hasanía (que se habla en Mauritania y el Sahara Occidental). Por último, las estructuras sociales, étnicas y tribales en los distintos países introducen elementos de distinción entre las poblaciones árabo-musulmanes de los distintos países. Si tomamos como ejemplo el occidente árabe (Magreb) la presencia de poblaciones bereberes, por ejemplo, introduce ciertas peculiaridades en los diferentes países.

2.2. El status de la mujer en el derecho islámico

A diferencia de otros ordenamientos jurídicos, en el Derecho musulmán “nada es sustraído en la conducta jurídica, política, moral y litúrgica de los individuos y del Estado” (López Ortiz, 1932, p. 8). Son numerosas las limitaciones que el Derecho islámico impone a la mujer en los más diversos ámbitos de la vida.

La primera limitación se encuentra ya en relación con la capacidad de obrar. En el Derecho musulmán, una mujer sólo está emancipada si, además de haber llegado a la pubertad, ha consumado el matrimonio o ha recibido una concesión de capacidad por su tutor legal, o ha llegado a una edad en la que no sea probable que pueda ya encontrar marido. Además, en segundo lugar, en el Derecho sucesorio la ley islámica establece que la mujer hereda, por lo general, la mitad de lo que se debe a los hombres. En tercer lugar, el testimonio de la mujer en un proceso judicial vale la mitad de lo que vale el testimonio de un varón (López Ortiz, 1932, p. 136-137).

Pero es en el ámbito matrimonial donde la ley islámica establece un mayor número de discriminaciones. Así, y precisamente porque la mujer carece de capacidad de obrar el matrimonio no es fruto de la concurrencia del consentimiento del hombre y de la mujer, sino del consentimiento del futuro marido y del representante legal de la mujer (López Ortiz, 1932, 156). Otra limitación se halla en el propio concepto de matrimonio que se define como un contrato de Derecho Civil por el cual el hombre se asegura el disfrute físico de una mujer mediante el pago de una cantidad y la obligación de suministrarle alimentos (López Ortiz, 1932, 154). En este ámbito, el “procurador matrimonial” que interviene en un casamiento puede llegar incluso a ser un niño, que tenga suficiente discernimiento, pero nunca puede ser una mujer, aunque ya posea capacidad de obrar (López Ortiz, 1932, 144-145). Durante su vida matrimonial, la mujer se enfrenta a la posibilidad de que el esposo pueda tener hasta cuatro esposas, mientras ella sólo puede tener un marido. No sólo eso, sino que la ley islámica contempla la “claustración” de la mujer casada, con el aditamento de que sólo pueda salir en público si está velada (López Ortiz, 1932, 136-137). Según el Derecho islámico, la mujer tiene el deber de estar sometida al esposo, que dispone de un poder de “corrección” semejante al que tiene respecto a los hijos quedando autorizado a amonestarla y, en caso de no ser obedecido, pudiendo suspender las relaciones sexuales y, en último término, imponiéndole un castigo corporal, aunque con “moderación”. El marido puede, además, imponer limitaciones a la esposa en su facultad de libre disposición del patrimonio propio de la mujer (López Ortiz, 1932, 168-169).

La disolución del matrimonio también resulta discriminatoria, pues el marido tiene la posibilidad de repudiarla unilateralmente (el *Talaq*) (López Ortiz, 1932, 164-166). Es más, una vez disuelto el matrimonio la discriminación persiste, pues a la mujer se le impone la obligación de someterse a un retiro legal (la *alhedá*), que no sufre el marido. En virtud de esta obligación, la esposa debe permanecer en su casa durante tres meses o períodos menstruales, prorrogables hasta el parto si se halla encinta, antes de poder volver a casarse (López Ortiz, 1932, 161).

Varios siglos después de difundido el Corán se ha alegado por Ibn Kathīr (1300-1373) que estas normas son una interpretación más basada en tradiciones que en el texto fundamental de la religión islámica, pero esta visión crítica es muy minoritaria en el mundo islámico.

3. Breve referencia a la situación de la mujer en el mundo árabo-musulmán (con especial referencia al Magreb y al espacio Bidán)

3.1. La posición de la mujer en el mundo árabo-musulmán en general

Como hemos dicho antes el mundo árabo-musulmán no es un espacio homogéneo por la presencia de diversos elementos diferenciadores en su seno. Parece lógico, por tanto, que tampoco la posición de la mujer en el mundo árabo-musulmán sea exactamente igual en todos los países que lo conforman. Son varios los factores que introducen esas diferenciaciones. Algunos son factores religiosos (muy relevantes en el centro y el este del espacio árabo-musulmán); otros son factores sociales o antropológicos (en el sur del oeste o “Magreb” del mundo árabo-musulmán); otros son histórico-políticos.

En el Centro y el Oriente (Mashrek) árabo-musulmán el papel de la mujer está definido, en primer lugar y sobre todo, por la pluralidad étnico-religiosa de esas sociedades en las que existe una importante presencia de cristianos y otras minorías religiosas (yazidíes, drusos, ismailitas, alauíes) en las que el papel otorgado por la religión a la mujer es más importante que el que le atribuye el Corán y la tradición (sunna). Esto explica que en esos países (Egipto, Líbano, Siria, Jordania, Iraq) las mujeres tengan una presencia social y política relevante. Incluso en alguno de esos lugares, como Líbano, su status jurídico es igualitario.

Además, en segundo lugar, en algunos de esos lugares, es notorio que las mujeres han desempeñado un papel relevante en la acción político-militar. Esto ha sido así en especial en Palestina donde las mujeres han tomado parte activa en la resistencia anti-israelí y desde 1967 han sufrido la represión en forma de encarcelamiento (Latte, 2010 10; Latte, 2013, 55). La participación de la mujer en el liderazgo político en Palestina se ha visto acentuado por la influencia de ideologías políticas socialistas⁽²⁾. Es probable que ese papel jugado por la mujer cristiana palestina haya servido para que las mujeres musulmanas palestinas emularan ese liderazgo⁽³⁾.

El occidente árabo-musulmán (Magreb), a diferencia del oriente, es una zona prácticamente homogénea desde el punto de vista religioso pues no sólo la presencia de cristianos es testimonial (y en general de extranjeros), sino que además la población musulmana es en su inmensa mayoría de la población seguidora de la rama sunita. Sin embargo, las circunstancias históricas y políticas han llevado a que la situación de la mujer se haya diferenciado entre los diversos países de la región. Por un lado, las circunstancias socio-económicas del norte del Occidente árabe (Marruecos-Argelia-Túnez) son diferentes de las del sur (Sahara Occidental-Mauritania). Por otro lado, la evolución política de estos países ha sido muy diversa lo que ha tenido un impacto en la situación de la mujer.

(2) Valga como ejemplo citar los casos de Hanan Ashrawi (Hanan Daoud Khalil Ashrawi), portavoz de la delegación palestina en el proceso de paz e importante líder de la primera intifada palestina (1988).

(3) Sirva de ejemplo la joven Ahd Tamimi, joven musulmana que exhibe de forma notoria su cabellera desafiando los preceptos religiosos que imponen el velo.

3.2. La mujer en el espacio “bidan” (saharai-mauritano) en particular

Dentro del mundo árabo-musulmán existe una región peculiar por muchas razones que es lo que se ha dado en llamar el “espacio bidán”. Se trata de la región suroccidental del mundo árabe conformada por el Sahara Occidental, Mauritania y el noroeste de Mali. Ya antes de la colonización española y francesa en el Sahara Occidental y Mauritania, respectivamente, las sociedades de estos países presentaban importantes singularidades. Esas singularidades son, en gran medida, el resultado de dos factores: por un lado, el sustrato étnico bereber y religioso pre-islámico y, por el otro, las necesidades del nomadismo. Ciertamente estas singularidades se daban también en otros lugares del mundo árabo-musulmán, pero sólo en el Sahara Occidental y Mauritania adquirieron un desarrollo peculiar.

En primer lugar, es importante señalar cómo las sociedades desarrolladas en la región del “espacio bidán” lo hacen sobre un sustrato étnico bereber del que quedan huellas no sólo en el idioma o, sobre todo, la toponimia, sino también en ciertas prácticas religiosas que modulan la práctica ortodoxa del islam. Pero, además, ese sustrato se desarrolla en sociedades nómadas de un espacio en el que apenas había ciudades. Piénsese que la gran ciudad de todo el espacio del que hablamos era Tombuctú (situada a siete kilómetros del río Níger en Mali) y que la ciudad más importante fundada por los saharauis antes de la llegada de los europeos fue Smara creada por el jeque Malainin en 1898 (Mata Sáez, 1997, 61). El nomadismo llevó a que, al margen del tardío caso de Smara, en todo el Sahara Occidental no hubiera mezquitas y el culto musulmán se practicara en construcciones simples y desmontables, las “*msala*” (pequeña superficie de arena y rodeada de piedras). En una sociedad nómada, la colaboración de todos los miembros de la familia es algopreciado, lo que otorgaba a la mujer un papel más activo que el que le correspondía en otras sociedades musulmanas sedentarias.

Pero aun así, antes de la colonización europea y de la guerra, las mujeres no jugaban un papel político o militar importante y su papel social, aunque más relevante que en otras sociedades musulmanas, era inferior al que luego desempeñarán. Como veremos a continuación, el trauma de la descolonización frustrada, la guerra y la ocupación, hará que la mujer saharai adquiera un status político como nunca antes había tenido. Queda por investigar si la promoción política de la mujer mauritana se debe también a la influencia de la evolución experimentada por la mujer saharai. Pero el hecho cierto es que ha sido en Mauritania el primer país en el que las mujeres han alcanzado cargos políticos de máxima relevancia en el mundo árabo-musulmán: fue una mauritana, Naha Mint Muknass, la primera mujer en ostentar el puesto de Ministra de Asuntos Exteriores (2009-2011) y fue otra mauritana, Fatma Fall Mint Sueina, quien tras haber sido Ministra de Cultura en 2014 fue nombrada también Ministra de Asuntos Exteriores (2015-2016), para ser después designada ministra de Ganadería. La tercera mujer que tuvo el cargo de Ministra de Exteriores (desde 2019 hasta hoy) fue la sudanesa Nasma Abdalá. Recientemente, en marzo de 2021, una mujer, Nashla Manqush (o Najla Mangoush) ha sido designada Ministra de Asuntos exteriores del nuevo gobierno de unidad nacional de Libia.

4. La mujer saharai en sus circunstancias

El destino de la mujer saharai ha quedado en buena medida determinado por las circunstancias que ha provocado la Historia del conflicto del Sahara Occidental. Una parte de las mujeres (y del resto de la población) quedará “en” territorio del Sahara Occidental ocupado por Marruecos, que es donde se hallan los principales núcleos de población (El Aaiún, Bojador, Villa Cisneros y Smara). Estos núcleos de población quedaron aislados del resto por los muros construidos por Marruecos para dividir el Sahara Occidental y garantizar su control. Las mujeres saharais fuera del muro tendrán circunstancias diversas: una parte desarrollará su vida en un entorno nuevo, los campamentos de refugiados; otro escaso número seguirá con la vida tradicional nómada en el territorio bajo control de la República Saharai; otra parte se establecerá en Mauritania, país de grandes similitudes con el Sahara Occidental; y otra finalmente se establecerá fuera del Norte de África, en la diáspora.

4.1. La mujer saharai en la colonización y en la crisis de 1975

Se ha podido afirmar que “cuanto mayor ha sido la influencia europea, tanto más ha disminuido la poligamia y mejorado la situación de la mujer” (Margoliouth, 1935, 111). Esta afirmación hecha sobre la observación de otros países musulmanes antes de que los españoles procedieran a la colonización del Sahara Occidental desde finales de los años 30 del siglo XX, parece válida también para la mujer saharai. Conviene advertir que, a diferencia de lo que ocurre con los países occidentales donde en los diversos Estados europeos ha habido mujeres en la Jefatura del Estado o Reino u ostentando títulos como el de “marquesa”, “duquesa” o “condesa” desde la Edad Media (pensemos en España o Inglaterra) no constan mujeres ostentando puestos de sultán o de reina o de jequesa.

La colonización europea marcó un cambio fundamental en la situación de todos los saharais y de la mujer en particular. La sedentarización progresiva de la población y la construcción por parte de España de escuelas llevarán a que las niñas y jóvenes saharais acudan a las mismas, continuando algunas incluso sus estudios secundarios. Además, la “Sección Femenina”, pese a algunos reproches que se le han hecho de no entender la especificidad cultural saharai (Sánchez López, 2007, 106-108) ayudó en la tarea de escolarización de las niñas y jóvenes que, hasta entonces no asistían a la escuela. Hay que matizar la afirmación de que las mujeres iban a la escuela coránica (Lippert, 1992, 638) pues esto sólo era para las jóvenes de una clase social alta y en escuelas femeninas con profesoras femeninas (Chassey, 1993, 124). Varias de las mujeres que han protagonizado la resistencia y la lucha del pueblo saharai en las filas del Frente Polisario así lo atestiguan. Baste mencionar los casos de Jadiyah El Mojtar y de Zahra Ramdán, que han ejercido funciones representativas diversas en la organización del Frente Polisario.

Pero la transformación de la situación de la mujer saharai en lugar de evolucionar lentamente por obra de la colonización va a hacerlo rápidamente por mor de la lucha por la descolonización. Primero, tímidamente, contra la colonización española y después, de forma ya radical, contra la invasión, ocupación y neocolonización del territorio por Marruecos (y en mucho menor grado de Mauritania). La invasión hizo que casi la mitad de la población civil saharai

huyera, primero desde las ciudades costeras al interior del territorio del Sahara Occidental y después al suroeste argelino (zona de Tinduf) tras sufrir terribles bombardeos (Beristain y González Hidalgo, 2012, 97-167).

4.2. La mujer en los campamentos de refugiados de Tinduf: revolución y contrarrevolución

Se pueden considerar dos períodos en la situación de la mujer saharauí de los campamentos. El primero, que se podría decir de “revolución” abarcaría los años 1976 a 2004, aproximadamente. El segundo, que se podría llamar “contrarrevolución” abarcaría del 2004 hasta el 2020. Desde el reinicio de la guerra en 2020 podríamos preguntarnos si se abre una nueva fase en este tema.

La revolución

El primer período, de revolución, fue posible por la conjunción de unas condiciones objetivas extremas (necesidad de que la inmensa mayoría de los varones estuvieran en el ejército para llevar a cabo la guerra, que se prolongó hasta 1991) y de la ideología del Frente Polisario que, como se ha dicho, se inspiraba en las ideas de socialismo árabe que ya previamente había promocionado a la mujer en varios países (Túnez, Egipto, Siria, Iraq). Este período se puede prolongar a los años en los que se intentó aplicar el Plan de Arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad en 1990-1991 y que quedó “congelado” desde 2004.

Dado que el pueblo saharauí es pequeño en términos cuantitativos, la guerra provocó que casi todos los hombres se alistaran para combatir la ocupación. Las funciones que dejaron de asumir los hombres tuvieron que ser desempeñadas por las mujeres. A esta necesidad se sumó otro factor. El Frente Polisario, muy influido por la ideología del socialismo árabe, intentó cambiar el status tradicional de la mujer eliminando de su programa político prácticas tradicionales islámicas que se habían mantenido durante la etapa colonial, como el matrimonio de menores o la poligamia (Allan, 2010).

Haciendo de la necesidad virtud, la mujer asumió responsabilidades sociales y políticas que antes no había ejercido. Las mujeres asumieron el liderazgo ya en los primeros campamentos establecidos en el interior del territorio del Sahara Occidental antes de los bombardeos de comienzos de 1976 (Beristain y González, 2012, 108). Después las mujeres asumieron la gestión de la educación, la sanidad y la administración tanto en los campamentos de refugiados de Tinduf como en los asentamientos de civiles en los territorios al este del muro divisor del Sahara Occidental que administra la República Árabe Saharaui Democrática (RASD).

La contrarrevolución

Esta situación empezó, poco a poco, a cambiar a partir de 2004. En esa fecha Marruecos por primera vez se desentendió oficialmente de sus solemnes compromisos previamente aceptados ante la OUA y la ONU y rechazó que en el referéndum se incluya la opción de independencia (Ruiz Miguel, 2021, 75). Todo esto, además, se produce en una situación en la que existe un alto el fuego cuya ruptura podría tener un alto coste político a la parte más débil (el Frente Polisario). El fin de la situación de guerra y la progresiva debilitación del socialismo del Frente Polisario erosionaron los presupuestos fácticos e ideológicos que hicieron posible esa promoción de la mujer (Mohamed Dafa, 2014). Y por si todo fuera poco, varios países empeza-

ron a financiar propaganda islamista entre la población refugiada. No hay datos precisos, pero una emigrada saharauí, Emgaili Jatri, ha planteado dudas al respecto. Según ella, la primera mezquita que fue construida en los campamentos de refugiados saharauís de Smara a finales de 2002 fue vista como una fuerte amenaza a la cultura saharauí y a su forma de entender el islam. La misma autora dice que estas mezquitas en su mayoría son privadas, preguntándose por su financiación pues el pueblo saharauí vive casi exclusivamente de ayudas humanitarias. Para ella, “la respuesta resulta evidente” según se lo “han transmitido varias personas en los campamentos”⁽⁴⁾. Aunque no apunta a ningún Estado, es notorio que la propaganda y el terrorismo islamista en todo el África del Occidental está siendo difundida por ciertas monarquías del Golfo, como Qatar (Gadault y Nicolas, 2021).

La contrarrevolución no fue un fenómeno desconocido, pues ya se produjo en Argelia. Justo después de lograda la independencia, se llevó a cabo en Argel una gran manifestación, el 8 de marzo de 1965, en defensa de los derechos de las mujeres, pero el golpe de Estado de 9 de junio de ese año frustró las esperanzas del movimiento femenino (Ameyar, 2011, 114-115). Dos decenios después de que triunfara la revolución que llevó a la independencia, se aprobó, en 1984, una reforma legislativa que significó un grave retroceso para la situación legal de la mujer⁽⁵⁾. Desde 1996 las feministas argelinas han intentado cambiar esa legislación, y en 2005 y 2008 el presidente Abdelaziz Buteflika introdujo algunas modificaciones, pero que no han satisfecho totalmente sus aspiraciones (Ameyar, 2011, 117, 168-169).

¿Puede abrirse una nueva fase con la vuelta a la guerra en 2020?

La crisis en el paso fronterizo de Guerguerat, entre el Sahara Occidental y Mauritania, provocó que el Frente Polisario diera por roto el alto el fuego y retomara la lucha armada. Ahora bien, hasta ahora, la guerra desenvuelta desde entonces ha sido una guerra de “baja intensidad” que, si bien ha movilizó al ejército saharauí lo está haciendo en circunstancias menos dramáticas que en el pasado. Esta situación provoca que, en menor o mayor medida (dependiendo de cómo evolucione la guerra) muchos hombres dejarán de estar en los campamentos y deberán estar en el frente. Se volvería así a uno de los presupuestos que facilitaron la revolución que elevó la situación de la mujer. Pero es pronto aún para saber si será así.

4.3. La mujer saharauí en la emigración: ¿un éxito envenenado?

En el “haber” del Frente Polisario se encuentra el de haber conseguido uno de los niveles de alfabetización más altos de África a pesar de contar con recursos limitadísimos. Y no sólo se ha alfabetizado a la población sino que la RASD/Frente Polisario consiguió que los jóvenes de ambos sexos de la población saharauí refugiada estudiaran en las Universidades de algunos países amigos, tanto de países que reconocieron a la RASD (Cuba, Argelia, Libia, Siria), como de otros países europeos en los que no se hizo ese reconocimiento (España e Italia sobre todo).

Pero este éxito, indudable, tuvo un efecto secundario inesperado. Muchos jóvenes volían con una alta cualificación tanto en materias técnicas, como sanitarias o en ciencias sociales, pero en los campamentos de Tinduf no encontraban posibilidad de ponerla en práctica. Esto

(4) Emgaili Jatri, “Islamización en los campamentos de refugiados saharauís” (9 agosto, 2016) <https://articulosblog.wordpress.com/2016/08/09/islamizacion-en-los-campamentos-de-refugiados-saharauis/>

(5) Ley 84-11, de 9 de junio de 1984, que aprueba el Código de Familia.

hizo que la inmensa mayoría emigraran, sobre todo a Europa (y dentro de Europa, mayormente en España), para buscar un empleo que les permitiera obtener unos ingresos vitales. De esta suerte, después de capacitar a la juventud, el Frente Polisario vio cómo se descapitalizaban los campamentos y la RASD: el esfuerzo para formar cuadros se ha echado a perder cuando esos cuadros no han podido devolver a su país lo que su país hizo por ellos. Puede ser cierto que en esto haya habido un cálculo del Frente Polisario consistente en alentar el alejamiento de los jóvenes potencialmente más contestatarios al tiempo que aumentan las remesas (Gómez Martín, 2016, 135), pero esto no explica enteramente el fenómeno por dos razones. La primera es que la débil estructura económica de la RASD hace que esas remesas de los emigrados no vayan a un banco saharauí sino directamente a las familias. La segunda es que las capacidades de protesta mediante medios electrónicos de comunicación son mucho mayores en Europa que en los campamentos. Así se ha podido ver en relación con la mujer. Las mujeres saharauíes emigradas, especialmente en España, han muy activas a través de las redes sociales e internet para defender los derechos de las mujeres que están en los campamentos saharauíes y organizaron en Zaragoza las primeras jornadas sobre “Feminismos saharauíes” en febrero de 2018.

5. La mujer en el sahara occidental ocupado

En el Sahara Occidental ocupado existe una mayoría de colonos marroquíes y rige la ley marroquí. De ahí que convenga una somera referencia al status de la mujer en Marruecos. Hasta 2004 en que se reforma la “mudawana” (ley del estatuto personal) la mujer se hallaba legalmente en una situación de absoluta inferioridad. Desde esa fecha, la inferioridad aunque atenuada sigue existiendo. La “mudawana” sigue permitiendo la poligamia y el matrimonio de mujeres menores de edad. El artículo 20 de la “mudawana” permite el matrimonio con menores si lo autoriza el juez (OFPRA, 2017). Para darse cuenta del verdadero efecto de esta reforma de 2004, puede mencionarse un detalle que es algo más que una anécdota. En 2017, 13 años después de la reforma de la ley del estatuto personal de la mujer (la “mudawana”) en 2004, la televisión pública marroquí ofrecía “consejos” a las mujeres sobre cómo disimular con maquillaje las huellas del maltrato físico por el marido (Errazouki, 2018). Como Marruecos ha procurado una política anexionista, jurídicamente no ha dado un reconocimiento a las costumbres tradicionales saharauíes incluidas las que se refieren a la mujer. En consecuencia, el status jurídico de las mujeres saharauíes en el Territorio ocupado es el mismo que corresponde a las mujeres marroquíes en ese territorio o en Marruecos.

Ahora bien, si jurídicamente no hay diferencia entre mujeres saharauíes o marroquíes, social y políticamente las mujeres han desempeñado un papel de gran relevancia. La participación de la mujer en la lucha contra la colonización y la ocupación no es un fenómeno del todo desconocido en el Occidente árabe (Magreb). De hecho, existe un antecedente claro en el caso de la guerra de la independencia de Argelia contra Francia, donde las mujeres (las “moudjahidates”) participaron activamente en la lucha, ya fuera poniendo bombas o ya fuera en tareas de enlace (Massu, 1971, 179-191; Ameyar, 2011, 93-94). Por el contrario, es muy difícil encontrar testimonios de la participación de la mujer en la resistencia en el proceso de independencia de Marruecos. En el caso del Sahara Occidental precisamente porque fueron las mujeres las que

asumieron la resistencia ante la carencia de hombres (que se unían al Frente Polisario para hacer la guerra) las fuerzas de ocupación tuvieron una fijación en vejear sexualmente a las mujeres saharauis (Beristain y González, 2012. 275).

La represión contra la población saharauí ha sido constante desde la ocupación hasta hoy mismo, pero ha habido tres momentos en que se agudizó mucho más de lo habitual: al comienzo de la ocupación (1975-1976); cuando una misión del Consejo de Seguridad visitó el territorio (1995) para intentar activar el proceso de paz gestado en los años 1987-1991⁽⁶⁾; y cuando se desencadenó la “Intifada de la independencia” (2005) al año siguiente de que Marruecos rompiera con sus compromisos asumidos al dar su acuerdo al Plan de Arreglo aprobado por el Consejo de Seguridad en 1990. Ahora, tras el reinicio de la guerra en 2020 de nuevo se está agravando la represión.

Estas humillaciones a las mujeres eran particularmente dolorosas en la sociedad saharauí en cuya cultura la mujer tiene un reconocimiento social más importante que entre los marroquíes. Pero por esto mismo, estas mujeres no sólo no quedaron anuladas tras ser vejadas sino que se convirtieron en heroínas para su pueblo. Es sorprendente el alto número de mujeres que han protagonizado la resistencia en los territorios ocupados tras haber sufrido la tortura y la desaparición forzada. Las mujeres saharauis en el territorio ocupado no sólo han tomado parte activa en las manifestaciones de protesta, sino que también han intervenido en la organización de asociaciones que han tratado de dar a conocer la situación de violación de los derechos humanos en los territorios ocupados. Y todo ello al mismo tiempo que se han convertido en depositarias de las tradiciones de los pueblos.

Varias de esas figuras han llegado a ser conocidas en el extranjero llegando a simbolizar en ciertos momentos la resistencia. Si el símbolo de la represión iniciada en 1976 es Sidi Mohamed Dadach, quizá el símbolo de las olas de represión de 1995 y 2005 podrían ser dos mujeres, Aminatu Haidar y Galia Yimi. Haidar protagonizó una heroica lucha por el reconocimiento de sus derechos en 2009 cuando inició en el aeropuerto de Lanzarote una huelga de hambre que consiguió doblegar a los gobiernos de España y Marruecos. En la nueva ola de represión desencadenada en 2020 es otra mujer, Sultana Jaya, que ya fue torturada en el pasado, quien simboliza la resistencia.

6 ¿Qué papel pueden jugar las mujeres en el proceso de paz del Sahara Occidental?

Esta cuestión se puede plantear desde dos perspectivas. Por un lado, en qué medida las mujeres actúan desde instancias internacionales que promueven el proceso de paz; y por otro lado, la relevancia que pueden tener dentro del Frente Polisario en el proceso de discusión política para solucionar el conflicto.

6.1. Las mujeres de la MINURSO

Una vez que Marruecos y el Frente Polisario dieron su aceptación en 1988 a las “Propuestas de Arreglo” del conflicto presentadas por la Organización para la Unidad Africana

(6) Informe de la Misión de Visita enviada por el Consejo de Seguridad al Sahara Occidental de 3 a 9 de junio de 1995 (S/1995/448).

y las Naciones Unidas el Consejo de Seguridad aprobó en 1990 el “Plan de Arreglo” para resolverlo⁽⁷⁾. Para poner en práctica este Plan el Consejo de Seguridad creó en 1991 la Misión de Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO)⁽⁸⁾ al frente de la cual se halla un “Representante Especial”. Desde su creación, al frente de la MINURSO ha habido 13 Representantes Especiales (más 2 Representantes Especiales en funciones). A pesar del llamado del Consejo de Seguridad al Secretario General (SG) “para designar a más mujeres como representantes especiales y enviadas para ejercer buenos oficios en su nombre”⁽⁹⁾, en todo este tiempo sólo una mujer, Kim Bolduc, canadiense, ha llegado a dirigir la Misión en un período difícil (1 de agosto de 2014 - 22 de noviembre de 2017) por los obstáculos puestos por Marruecos para intentar impedir que el entonces SG de la ONU (Ban Ki Moon) pudiera visitar el Sahara Occidental.

Con carácter general, el 31 de octubre de 2000, el Consejo de Seguridad aprobó su Resolución 1325 en la que expresó “su voluntad” de “incorporar una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz” y “velar por que en las misiones del Consejo de Seguridad se tengan en cuenta las consideraciones de género y los derechos de la mujer”, así como instó a la Secretaría General a “ampliar el papel y la aportación de las mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y especialmente entre los observadores militares”⁽¹⁰⁾.

En cuanto a sus componentes, la MINURSO cuenta con una unidad civil (que tras el “congelamiento” del Referéndum ha quedado muy reducida) y una unidad militar cuya misión fundamental es vigilar el alto el fuego. Hubo alguna mujer trabajando en la unidad civil (en concreto en el departamento de prensa) pero durante muchos años la unidad militar estuvo formada sólo por hombres. De hecho, la perspectiva de género en la MINURSO se consideró en los informes del SG de la ONU por primera vez sólo en 2006, donde se afirma que en ese momento solo había una mujer entre los 209 observadores militares⁽¹¹⁾. Los informes del SG de los años siguientes informaron sobre el número muy bajo de mujeres entre los observadores militares: uno en 2007⁽¹²⁾, cinco en 2008⁽¹³⁾, tres en 2009⁽¹⁴⁾, cinco en 2010⁽¹⁵⁾, seis en 2011, 2012 y 2013⁽¹⁶⁾, trece en 2014⁽¹⁷⁾, trece en 2014, 2015⁽¹⁸⁾, once en 2016 y 2017⁽¹⁹⁾, veintinueve en 2018⁽²⁰⁾, cuarenta y nueve en 2019⁽²¹⁾ y cuarenta y tres en 2020⁽²²⁾, año en el que descendió ligeramente por prime-

(7) S/RES/658 (1990)

(8) S/RES/690 (1991)

(9) S/RES/1325 (2000), párr. 3.

(10) S/RES/1325 (2000), párr. 15 y 4

(11) S/2006/817, párr. 21.

(12) S/2007/202, párr. 13.

(13) S/2008/251, párr. 14.

(14) S/2009/200, párr. 13.

(15) S/2010/175, párr. 21.

(16) S/2011/249, párr. 43; S/2012/197, párr. 26; S/2013/220, párr. 37.

(17) S/2014/258, párr. 33.

(18) S/2015/246, párr. 23.

(19) S/2016/355, párr. 31; S/2017/307, párr. 34.

(20) S/2018/899, párr. 29.

(21) S/2019/783, párr. 23.

(22) S/2020/938, párr. 16.

ra vez el número de mujeres desde 2017. El porcentaje de observadoras militares ha pasado de menos del 5 % en 2016 al 22 % en 2020.

Llama poderosamente la atención que entre los incidentes en los que se vio envuelta la MINURSO de los que hay información (sólo disponible para 2019 y 2020), hay una cifra significativa de acoso contra personal de las Naciones Unidas, con clara desproporción contra las mujeres. En 2019 hubo 35 incidentes de los que 6 fueron de acoso de los que 4 fueron contra mujeres (3 casos en El Aaiún y 1 en Tinduf). En 2020 hubo 59 incidentes de los que 7 fueron de acoso al personal, de los que 4 fueron contra mujeres (1 caso en El Aaiún y 3 en Tinduf)⁽²³⁾. Hubiese sido conveniente que la MINURSO informara acerca de si estos incidentes tienen relación con la consideración de la mujer en un entorno cultural islámico o islamista o tienen una causa diferente.

6.2. La mujer saharai y el proceso de paz en el Sahara Occidental

En su resolución del año 2000 sobre la mujer y la paz y la seguridad en la que se pedía que en los procesos de paz se tomase en cuenta a las mujeres (“perspectiva de género”) el Consejo de Seguridad no sólo reclamaba un aumento de la presencia de mujeres en las Misiones de Paz de Naciones Unidas, sino también que en las delegaciones de los actores en conflicto aumentara también la presencia de mujeres⁽²⁴⁾. Así, tras reafirmar “*el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz*” y subrayar “*la importancia de que participen en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las iniciativas encaminadas al mantenimiento y el fomento de la paz y la seguridad, y la necesidad de aumentar su participación en los procesos de adopción de decisiones en materia de prevención y solución de conflictos*”, el Consejo de Seguridad instó “*a los Estados Miembros a velar por que aumente la representación de la mujer en todos los niveles de adopción de decisiones de las instituciones y mecanismos nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la gestión y la solución de conflictos*”; y pidió “*a todos los que participen en la negociación y aplicación de acuerdos de paz que adopten una perspectiva de género, en que se tengan en cuenta y se incluyan, entre otras cosas:*

a) *Las necesidades especiales de las mujeres y las niñas durante la repatriación y el reasentamiento, así como para la rehabilitación, la reintegración y la reconstrucción después de los conflictos;*

b) *Medidas para apoyar las iniciativas de paz de las mujeres locales y los procesos autóctonos de solución de conflictos y para hacer participar a las mujeres en todos los mecanismos de aplicación de los acuerdos de paz;*

c) *Medidas que garanticen la protección y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, particularmente en lo relativo a la constitución, el sistema electoral, la policía y el sistema judicial”.*

En el año 2017 al tiempo que el entonces Enviado Personal del SG de la ONU para el Sahara Occidental, Christopher Ross, intentaba reactivar el proceso de paz, el Consejo de Se-

(23) S/2019/783, párr. 43; S/2020/938, párr. 43.

(24) S/RES/1325 (2000)

guridad introdujo por primera vez en una resolución sobre el Sahara Occidental, en el preámbulo de la misma, una referencia al papel de la mujer en las conversaciones que se intentaban reanudar: “Destacando la importancia de que las partes se comprometan a continuar el proceso de negociaciones en el marco de conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas y alentando una participación significativa de las mujeres en esas conversaciones”⁽²⁵⁾, referencia que en la siguiente resolución sobre el conflicto se convirtió en “participación plena, real y significativa”⁽²⁶⁾.

El Frente Polisario dio cumplimiento a esta resolución y cuando el nuevo Enviado Personal del Secretario General de Naciones Unidas para el Sahara Occidental, Horst Köhler, invitó en enero de 2018 a una delegación del Frente Polisario a acudir a Berlín para tratar del modo en que se podrían reactivar las negociaciones con Marruecos, la delegación del Polisario, presidida por Brahim Gali (Secretario general del Frente Polisario y presidente de la República Saharauí) incluyó, por primera vez, a una mujer, Fatma el Mehdi, presidenta de la Unión Nacional de Mujeres Saharauis y miembro del Secretariado Nacional del Frente Polisario.

Muy poco después de aprobada la resolución 2440 en octubre de 2018, el Enviado Personal del SG de la ONU para el Sahara Occidental convocó a las partes y a los Estados vecinos a unas conversaciones en Ginebra el 6 de diciembre de 2018. El Frente Polisario anunció pronto la composición de su delegación negociadora que sería similar a la que había acompañado a Brahim Gali a Berlín en enero de 2018, lo que significaba que por primera vez participaría una mujer saharauí, Fatma el Mehdi, en las conversaciones con Marruecos auspiciadas por Naciones Unidas. Por parte marroquí, sin embargo, resulta discutible que se diera cumplimiento al mandato de la resolución del Consejo de Seguridad. En un primer momento un medio francés conocido por su cercanía al poder marroquí, *Jeune Afrique*, anunció la composición de la delegación marroquí para las conversaciones de Ginebra sin hacer mención de ninguna mujer (*Jeune Afrique* 2018). Sin embargo, para intentar frenar el impacto de la presencia de una mujer en la delegación del Frente Polisario, Marruecos incluyó a última hora a una mujer, Fatima Al Adli, por lo demás, prácticamente desconocida en la vida política del Sahara Occidental pues es una simple concejal de la ciudad ocupada de Smara y presidenta de un club de tenis (Yabiladi 2018). Parece obvio que la inclusión de esta mujer no responde a la necesidad de que en la delegación marroquí la mujer tuviera una “participación plena, real y significativa” tal y como exige el Consejo de Seguridad. Lamentablemente, y esto explica en gran medida la deficiente evolución del conflicto, nadie en Naciones Unidas censuró que Marruecos no designara a una mujer de mayor rango para participar en estas conversaciones. El propio Secretario General en sus informes sobre el asunto dirigidos al Consejo de Seguridad omitió cualquier referencia a este hecho.

7. Conclusión

El análisis realizado sobre la mujer en el conflicto del Sahara Occidental nos ofrece un resultado complejo. La mujer es, a la vez, factor explicativo de ciertas evoluciones del conflicto,

(25) S/RES/2351 (2017).

(26) S/RES/2414 (2018)

objeto (víctima) del conflicto, sujeto del conflicto y uno de los obstáculos (aunque no el más importante) en la solución del conflicto patrocinada por Naciones Unidas. En primer lugar, se puede afirmar que la actuación de la mujer saharauí es un factor explicativo fundamental para entender la evolución del conflicto en el territorio ocupado y en los campamentos de refugiados. En segundo lugar, la mujer ha sido un destinatario especial de la represión en el territorio ocupado, al tiempo que su propia situación en los campamentos de refugiados ha estado afectada por la evolución del conflicto. En tercer lugar, la mujer ha sido un actor decisivo en el desarrollo del conflicto en el territorio ocupado, al tiempo que ha ido adquiriendo un protagonismo mayor en los campamentos de refugiados, que contrasta con la escasa relevancia que le da Marruecos en la gestión de esta situación. En cuarto lugar, y precisamente por los condicionamientos del islam, la intervención de mujeres en el esfuerzo de mediación internacional se enfrenta a mayores obstáculos que los que encontrarían los hombres, pues es un hecho que en Marruecos, regido por un “príncipe de los creyentes” las mujeres participan en niveles medios pero no en las esferas de decisión última del poder.

Bibliografía

- ALLAN, J. (2010). Imagining Saharawi women: the question of gender in POLISARIO discourse. *The Journal of North African Studies* 15 (2), pp. 189-202.
- AMEYAR, H. (2011). *La Moudjahida Annie Fiorio-Steiner. Une vie pour l'Algérie*. Argel : Association Les amis de Abdelhamid Benzine.
- BERISTAIN MARTÍN, C. y GONZÁLEZ HIDALGO, E. (2012). *El oasis de la memoria. Memoria histórica y violaciones de Derechos Humanos en el Sáhara Occidental*, Tomo I. Vitoria: UPV-EHU.
- CHASSEY, F. (1993). *L'étrier, la houe et le livre: sociétés traditionnelles au Sahara et au Sahel occidental*. París : L'Harmattan.
- MOHAMED DAFA, L. (2014). ¿Existe un feminismo saharauí? Sahara Opinions. Recuperado de <https://saharaopinions.blogspot.com.es/2014/03/existe-un-feminismo-saharai.html>
- ERRAZOUKI, S. (2018). What the domestic-violence makeup show tells us about women's rights in Morocco. *The Guardian*. Recuperado de <https://www.theguardian.com/lifeandstyle/womens-blog/2016/nov/29/what-the-domestic-violence-makeup-show-tells-us-about-womens-rights-in-morocco>
- GADAULT, T. y NICOLAS, B. (2021) «Qatar Connection : le courrier qui accable Doha dans le financement du terrorisme au Sahel». *Blast*. Recuperado de <https://www.blast-info.fr/articles/2021/qatar-connection-le-courrier-qui-accable-doha-dans-le-financement-du-terrorisme-au-sahel-gC5-bmJ9THO2ctzX9jLVtA>
- JATRI, E. (2016) “Islamización en los campamentos de refugiados saharauis” <https://articulosblog.wordpress.com/2016/08/09/islamizacion-en-los-campamentos-de-refugiados-saharais/>
- Jeune Afrique (2018). Sahara occidental: comment se prépare la table ronde de Genève. *Jeune Afrique* n° 3020. Recuperado de <https://www.jeuneafrique.com/mag/671052/politique/sahara-occidental-comment-se-prepare-la-table-ronde-de-geneve/>

- LATTE ABDALLAH, S. (2010). Incarcération des femmes palestiniennes et engagement (1967-2009). *Le Mouvement Social* 231, pp. 9-27.
- LATTE ABDALLAH, S. (2013). Des féminités mobilisées et incarcérées en Palestine. *Critique internationale* N° 60, pp. 53-69.
- LEWIS, B. (2004). *Los árabes en la historia*. Barcelona: Edhasa.
- Lippert, A. (1992). Sahrawi Women in the Liberation Struggle of the Sahrawi People. *Signs (Journal of Women in Culture and Society)*, Vol. 17 (3), pp. 636-651.
- LÓPEZ ORTIZ, J. (1932). *Derecho musulmán*. Barcelona: Labor.
- MARGOLIOUTH, D.S. (1935). *Islamismo*. Barcelona: Labor (3ª edición).
- MASSU, J. (1971). *La vraie bataille d'Alger*. Paris : Plon.
- MATA SÁEZ, F. (1997). *Smara: Historia de una ilusión*, Valladolid: Simancas.
- OFPPRA (Office français de protection des réfugiés et des apatrides) (2017). Les mariages forcés au Maroc. OFPPRA. Recuperado de https://ofppra.gouv.fr/sites/default/files/atoms/files/4._didr_maroc_les_mariages_forces_ofppra_24022017.pdf
- RUIZ MIGUEL, C. (2021). “Colapso del plan de paz en el Sahara Occidental y vuelta a la guerra”, *Razón Española* n. 221, p. 71-81.
- SPS (2018). El Frente Polisario anuncia la composición de la delegación que asistirá a las negociaciones de Ginebra. SPS. Recuperado de <http://spsrasd.info/news/es/articulos/2018/11/26/18546.html>
- SÁNCHEZ LÓPEZ, R. (2007). *Entre la importancia y la irrelevancia: Sección Femenina de la República a la transición*, Murcia: Editora Regional de Murcia.
- YABILADI (2018). Sahara: Le MAECI révèle le nom de la femme qui prendra part à la réunion de Genève. Yabiladi. Recuperado de <https://www.yabiladi.com/articles/details/71693/sahara-maeci-revele-femme-prendra.html>